



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.:COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA N° 238 DE 21 DE ABRIL DE 2008, QUE APROBÓ REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULO DE "FONDO DE INVERSIÓN BCI PLUSVALÍA ACTIVA", ADMINISTRADO POR BCI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 20 MAY 2008

RESOLUCION EXENTA N°

3 2 3

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.815; artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989, y lo instruido en la Resolución Conjunta N° 666 de 28 de diciembre de 2007;

2. Que en la Resolución Exenta N° 238, de 21 de abril de 2008, no se mencionó lo referido al N° 1 del Título IV de la Resolución Conjunta N° 666 de 28 de diciembre de 2007.

RESUELVO:

Complementase la Resolución Exenta N° 238 de 21 de abril de 2008, que aprobó el Reglamento Interno, el texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas, el texto tipo del Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y el facsímil del título del fondo denominado: "**FONDO DE INVERSIÓN BCI PLUSVALÍA ACTIVA**", administrado por BCI ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A, en el sentido de agregar el siguiente párrafo:

"Para efectos de lo dispuesto en el N° 1 del Título IV de la Resolución Conjunta N° 666, de 28 de diciembre de 2007, la comisión de administración variable, así como el honorario variable, contenidas en el Reglamento Interno, no deberán ser consideradas para efectos de la determinación de la Tasa de Gastos de Comisiones (TGC), definida en la Resolución Conjunta antes mencionada".

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl